



Información proporcionada por Corporación Nacional Forestal

Permiso para el manejo de bosque nativo de preservación

Última actualización: 31 enero, 2020

Descripción

Permite solicitar la autorización para el manejo de bosques nativos de preservación que correspondan a ambientes únicos o representativos de la diversidad biológica natural del país.

Para ejecutar el manejo se debe contar con un plan de preservación que resguarde la diversidad biológica (para más información, revise el campo **detalles**).

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas de CONAF](#).

Detalles

El **plan de manejo de preservación** debe:

- Ser elaborado por un ingeniero forestal, ingeniero en conservación de recursos naturales, ingeniero en recursos naturales o un profesional afín que además acredite estar en posesión de un postítulo o postgrado en tales áreas de formación profesional.
- Asegurar la mantención de las condiciones que hacen posible la evolución y el desarrollo de las especies y ecosistemas, resguardando la calidad de las aguas y evitando el deterioro de los suelos.
- Contener un diagnóstico adecuado de la biodiversidad existente en el entorno inmediato del bosque nativo de preservación, la caracterización detallada del bosque nativo de preservación, la definición de los objetivos de preservación y las actividades concordantes con dichos objetivos.

¿A quién está dirigido?

Propietarios y propietarias de predios.



¿Que necesito para hacer el trámite?

- [Plan de manejo de bosque nativo de preservación.](#)
- [Formulario de solicitud.](#)
- Copia de inscripción de dominio del predio, con certificado de vigencia (con una antigüedad no superior a 120 días).
- Copia simple de las cédulas de identidad o del Rol Único Tributario.
- Copia autorizada ante notario del certificado de título del profesional autor del estudio técnico.
- Si el plan contempla la corta o explotación de bosques en [zonas fronterizas](#), carta de petición a CONAF, para que incluya la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL).
- En caso de intervención de bosques fiscales, copia autorizada del documento en que conste la respectiva concesión o arrendamiento del inmueble.
- En caso de intervención de bosques con motivo de la construcción de caminos, ejercicio de concesiones o servidumbres mineras, de gas, de servicios eléctricos, de ductos u otras reguladas por ley, copia autorizada del documento en que conste la respectiva servidumbre o concesión.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La vigencia del plan de manejo de preservación depende de lo estipulado en la resolución fundada y la legislación forestal vigente.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de CONAF](#) que corresponda a la ubicación del predio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la presentación de un permiso para manejo de bosque nativo de preservación.
4. Entregue los documentos requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso.

Importante:

- La secretaría técnica de CONAF verificará si la información y formatos de documentación es correcta para la autorización.
- Posteriormente obtendrá un informe favorable o desfavorable de CONAF. El plazo de tramitación es de 90 días hábiles.
- Para más información, llame al +56 2 2663 00 00, o escriba a consulta.oirs@conaf.cl.